

DECRETO N° 11/1997

VISTO: el oficio 148/97, remitido por la Intendencia Municipal, por el que se solicita la anuencia a este Legislativo para el traslado a la ciudad de Montevideo y posterior exposición de las obras del pintor G. SOMMAVILLA.-

CONSIDERANDO I) La importancia de que estas obras se exhiban en la capital de nuestro país, como lo solicita la Embajada Italiana en su carta de fecha 11 de junio de 1997.-

CONSIDERANDO II) Que la muestra sería inaugurada el próximo 21 y 22 de julio por el Vice Primer Ministro de los Bienes Culturales de Italia Sr. Walter Veltroni.-

ATENTO: a lo expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para disponer el traslado a la ciudad de Montevideo de los cuadros del pintor G. SOMMAVILLA, en conformidad con lo solicitado por la Embajada Italiana.-

ARTICULO 2º) Establécese un plazo de 90 días a partir de la fecha del presente decreto, sujeto a solicitud de ampliación para la devolución de dichas obras.-

ARTICULO 3º) Téngase presente que los gastos de acondicionamiento, traslado y seguro de los cuadros serán de cargo del prestatario.-

ARTICULO 4º) Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, comuníquese, etc. –
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Nota: este decreto contó con 24 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

RAQUEL ANCHETA
Presidente